



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 3.513.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 3.288, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba la actividad denominada "**Mes del Teatro, Encuentro de Tradiciones Latinoamericanas**".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 29 de mayo de 2025.
- IX. Memorando N° 102, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Encargada de Contabilidad.
- X. Memorando N° 995, de fecha 29 de mayo de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para los servicios de producción de eventos, vasos, plásticos, servilletas, té, azúcar, café, galletas, en el marco de la realización de la actividad denominada "**Mes del Teatro, Encuentro de Tradiciones Latinoamericanas**".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Memorando N° 995, de fecha 29 de mayo de 2025, la **Dirección de Deportes y Cultura**, solicita la asignación de un fondo a rendir por la suma de \$700.000.- (**Setecientos mil pesos**) a nombre de don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, con el propósito de cubrir gastos asociados a la producción de eventos, tales como servicios de producción, adquisición de vasos plásticos, servilletas, té, azúcar, café y galletas, en el marco de la realización de la actividad denominada "**Mes del Teatro, Encuentro de Tradiciones Latinoamericanas**".
- II. Que, dicha actividad forma parte de la planificación anual de la **Dirección de Deportes y Cultura**, orientada a la promoción del arte, el patrimonio cultural y el fortalecimiento de la identidad comunitaria, en concordancia con los objetivos estratégicos del municipio en materia de desarrollo cultural local.
- III. Que, el financiamiento solicitado se enmarca dentro de los fines públicos y actividades de interés comunal, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a los municipios para desarrollar funciones relacionadas con la cultura y el fomento de las expresiones artísticas y culturales.

IV. Que, en mérito de lo anterior, resulta procedente autorizar la entrega de fondo a rendir al funcionario individualizado, con el objeto de dar cumplimiento oportuno y eficaz a la ejecución de la actividad cultural señalada.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Miguel Ángel Albornoz Ordinola**, RUT , por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para los servicios de producción de eventos, vasos, plásticos, servilletas, té, azúcar, café, galletas, en el marco de la realización de la actividad denominada **“Mes del Teatro, Encuentro de Tradiciones Latinoamericanas”**.

Monto Solicitado	\$700.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	01 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.139	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	x	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (215.22.08.011 – 215.22.04.999.001 – 215.22.01.001)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

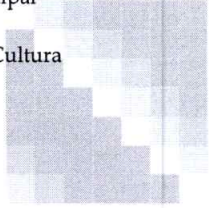
Fdo. Doña **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Deportes y Cultura



*Multicultural*

